

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antelmo Ventas García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación de pensión de retiro denegada por resolución de 3 de junio de 1981; pleito al que han correspondido el número general 512.802 y el 410 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.021-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Santafosta Escalada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, desestimatorio del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.890 y el 572/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Selma Concepción se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.825 y el 601/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Pérez Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.828 y el 602/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Toledo Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.834 y el 604/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortega Otón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.837 y el 605/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Gutiérrez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.840 y el 606/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Amazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.852 y el 609/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Antón Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.855 y el 610/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sebastián Cantero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.876 y el 611/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro García Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.879 y el 612/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Antón Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.882 y el 613/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.900 y el 616/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.203-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y Ayuntamiento que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.130.—CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 17-3-1980 y 7-7-1981, sobre determinación de la prima de compensación por nuevas construcciones aplicables a la central hidroeléctrica de Gudalmena.

22.286.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO-LA GRANJA

contra la Resolución de la Dirección General de Coordinación con la Hacienda sobre subrogación del Estado en la obligación del abono al Municipio de las cantidades no percibidas en razón a las exenciones fiscales del Patrimonio Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

36.188.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Burguillos del Cerro (Badajoz), don JUAN A. HUERTAS PALACIOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 18-11-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.189.—Sargento de Infantería, residente en Burgo de Osma (Soria), don JOSE GOMEZ DE PABLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 26-11-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.208.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Castellón, don JUAN DOMENECH BARRACHINA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 5-11-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.209.—Sargento de Artillería, residente en Valencia, don ALFONSO CIBORRO PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 29-10-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.218.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Falces (Navarra), don IGNACIO OLCOS GUINDULAIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-12-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.219.—Sargento de Infantería don JOSE LUIS MARTINEZ DE MORENTIN LARUMBE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-1-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-12-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.289.—Capitán de Oficinas Militares, residente en Oviedo, don FELICIANO BARRAGAN FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-12-1979, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 18-10-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.

36.309.—Sargento de Infantería, residente en Gijón, don VALENTIN GARCIA ALVAREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-2-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio

- rio de 18-12-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.349.—Sargento de Infantería, residente en Zaragoza, don VICENTE PEREZ EN-GUITA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-11-1979, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-10-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.358.—Sargento de la Legión, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don ISIDRO MARTINEZ MUNARRIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-12-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.409.—Sargento de Infantería, residente en Oviedo, don LINO VAZQUEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 28-1-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.478.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en La Solana (Albacete), don BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-2-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-11-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.509.—Sargento de Infantería don MIGUEL MARTIN GOMEZ, residente en Huelva, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-12-1979 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.558.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don JOSE MORALES LOZANO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 18-1-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.559.—Sargento de Infantería, con residencia en Zaragoza, don MIGUEL SEMA SEGURA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 7-2-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.618.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Barcelona, don MANUEL VAZQUEZ LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-1-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.619.—Sargento de Infantería, residente en Zaragoza, don VICENTE MELUS SIERRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 23-1-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.758.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Segovia, don ELEUTERIO TEJEDOR MINGUELA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 28-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.759.—Sargento de Milicias Nacionales don CRESCENCIO BARRAL BLANCO, residente en Segovia, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.768.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Orosó (La Co-ruña), don JOSE MOSQUERA PINERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 23-3-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.789.—Sargento de Infantería don VICENTE BLANCO PONTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 25-3-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.778.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Cáceres, don MODESTO MORAN GUTIERREZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.788.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don EUGENIO HERAS CUESTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 4-3-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.790.—Sargento de Infantería, residente en Pamplona, don AURELIO SUESCUN GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-3-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 7-2-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.798.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Ciudad Real, don FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.799.—Sargento de Infantería don DIEGO PALOMINO LARA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.829.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Caba (Córdoba), don FRANCISCO CASTRO CASTILLO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.838.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Valdepeñas (Ciudad Real), don CLEMENTE GARCIA LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.848.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Alsasua (Pamplona), don HILARIO LIZARRAGA RAZQUIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-4-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 22-2-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.849.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Estella (Navarra), don JOSE ZUFIA PASAMAR contra la resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 25-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.858.—Comandante de Complemento, Caballero Mutilado, residente en Gijón, don ENRIQUE FERNANDEZ DE VILLABRILLE Y ZAMORA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.868.—Subteniente Especialista Mecánico Ajustador de Armas, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don ROBUSTIANO GRAVALOS LADRON DE GUEVARA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 13-2-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.878.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en El Espinar (Segovia), don FLORENCIO GARCIA MARIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 30-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.879.—Sargento y Caballero Mutilado residente en Cuéllar (Segovia), don JULIAN FRAILE POZAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 30-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.888.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Lastras Cuéllar (Segovia), don FLORENTINO CABERO DE FRUTOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 30-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.888.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Pinaragrillo (Segovia), don ADOLFO PASCUAL GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 20-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 26-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.889.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Segovia, don GREGORIO SAN MIGUEL DE PEDRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.908.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Segovia, don MARCOS GARRIDO MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 6-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.909.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Segovia, don LEANDRO SANTO DOMINGO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 28-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.919.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Segovia, don SANTIAGO VELASCO CONTRERAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 28-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.948.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Caba (Córdoba), don RAFAEL REYES CABALLERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 26-3-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.949.—Doña Magdalena González Martín, viuda del Sargento de Infantería y Ca-

- ballero Mutilado don MANUEL CID DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-4-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-1-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.958.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Cuéllar (Segovia), don FRANCISCO VALDIVIESO VELASCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 1-10-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.959.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Rapariegos (Segovia), don ORENCIO SANCHEZ CABREO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.968.—Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, residente en Segovia, don MARIANO BORREGUERO VIRSEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-4-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.969.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Pinarejos (Segovia), don GUILLERMO PEREZ HERRERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 26-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.978.—Sargento y Caballero Mutilado, residente en Tabanera Monte (Segovia), don FELIPE MARCOS GOZALO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 9-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.979.—Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, residente en Cantalejo (Segovia), don JOSE SANS DE MIGUEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 36.988.—Sargento de Infantería y Caballero Mutilado, residente en Segovia, don BUENAVENTURA MARTIN HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 2-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.038.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Tineo (Oviedo), don JULIAN GOMEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.039.—Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, residente en Castrocalbón (León), don JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 25-3-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.048.—Coronel y Caballero Mutilado, residente en Segovia, don EMILIO DE CASTRO BOCOC contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.068.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don MARIANO MELUS CUBEDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 26-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.089.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don PRIMITIVO BAQUEDANO JUDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 11-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.108.—Teniente Honorario de la Guardia Civil, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don LUIS GARCIA JUY contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Infantería don JOSE NOVO VEIGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 30-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Infantería don JOSE ALVAREZ PINTOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 20-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Infantería don JOSE MARIA LAMAS NIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Infantería don HERMINIO PAIS MANTEIGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Infantería don JOSE GARCIA REGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.188.—Sargento de Artillería don FRANCISCO MELLA NOVAIS, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.199.—Comandante de Oficinas Militares, residente en Madrid, y Caballero Mutilado, don ISIDRO DE LA LLAVE MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-6-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.219.—Teniente honorario de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don ELOY RAMOS BENAVENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.328.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado residente en Coria (Cáceres), don HILARIO RONCERO SILICIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 4-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.349.—Teniente de Caballería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don JAIME CHAGOYEN GUZMAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-7-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 30-5-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.398.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en La Coruña, don GUILLERMO TOME ABELLEIRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 29-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.558.—Sargento de la Legión, Caballero Mutilado, residente en Badajoz, don ANGEL LOPEZ CUADRADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-10-1980 desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 29-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.568.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don LUIS PENA VERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 7-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.569.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don FRANCISCO PULIDO MADERUELO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.638.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Zaragoza, don JOSE CASTELLANO MONGE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-8-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 3-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.649.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Santiago de Compostela, don ROGELIO LAINO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 18-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.659.—Sargento de Infantería y Caballero Mutilado, residente en Segovia, don SANTIAGO RAMOS SOTILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-10-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 23-9-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.698.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don CLAUDIO MACHO FUENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 16-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.699.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Ageda (Soria), don PEDRO RUIZ LAPENA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 4-8-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.788.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don FRANCISCO GONZALEZ SANTERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-11-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 25-9-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.

- 37.769.—Doña Josefa Moreno López, viuda del Sargento, Caballero Mutilado, don JUAN DOMINGUEZ SANTIAGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 31-7-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.778.—Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don FERNANDO LAUDA ARCAJ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-11-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.779.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Madrid, don HORACIO MOURONTE FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-11-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.819.—Teniente honorario de Infantería, Caballero Mutilado, residente en Santander, don VICTORIANO CASARES GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 8-10-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.848.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don JUAN BAUTISTA MARTIN GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función.
- 37.880.—Don GERMAN MENDEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-10-1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la denegatoria del mismo Ministerio de 3-12-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 37.930.—Comandante del Cuerpo de Ingenieros y Armamento don ADEL BRIONES PINNA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-9-1980 sobre nombramiento de Profesor de Academia General Militar.
- 38.020.—Teniente del Arma de Aviación, Escala del Aire, don RICARDO IGLESIAS DE PAUL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-7-1980 y 5-12-1980 sobre denegación percepción indemnización por traslado de residencia.
- 38.058.—Don JOSE LUIS DIEGO LLENIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-12-1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria del mismo Ministerio de 10-11-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.080.—Don TOMAS ROMEO SERRANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 14-10-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.087.—Don ROGELIO ROSON PRIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la denegatoria del mismo Ministerio de 24-10-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.090.—Doña Justa Marrero Cabrera, viuda del Sargento de Infantería, don CARLOS MARTIN RIVERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 29-10-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.098.—Don JOAQUIN DIAZ OTERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-1-1981 desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 25-11-1980

- al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.120.—Sargento de Infantería don ALBERTO PALACIN JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria del mismo Ministerio de 17-12-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.126.—Don ANTONIO ALEMAN GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.128.—Don CARLOS JULBE OLCINA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 18-10-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.150.—Don DIONISIO ANGULO ANDRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1981 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.158.—Don JOSE SALCEDO-CID DE RIVERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 30-12-1980 sobre complemento de función.
- 38.160.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, don JOSE LEIRAS MENDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la denegatoria del mismo Ministerio de 5-12-1980 al derecho a la percepción del complemento de función.
- 38.168.—Don MANUEL GIL NEBOT contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto-ley 6/1978.
- 38.170.—Don FERNANDO GARCIA GARRIDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-11-1980 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.176.—Don PEDRO MANUEL GONZALEZ MALO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-10-1980 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.180.—Sargento Primero de Aviación don MANUEL PADRON PAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1981 sobre ascenso al empleo de Brigada y otros extremos.
- 38.200.—Don CRESCENCIO SEGURA COZAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-12-1980 sobre denegación aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.206.—Don ANTONIO MONTES ALBERT contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-2-1981 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 38.216.—Don ALEJANDRO GIL GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-12-1979 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.220.—Sargento de Infantería CMP don JOSE ABULI CANET contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.226.—Don JOSE MARIA BERENGUER SOLER contra la Resolución del Minis-

- terio de Defensa de 31-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.228.—Don LUIS MARTINEZ LINUESA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.230.—Don MANUEL GARCIA GALLARIN, Sargento de la Legión, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 31-12-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.240.—Don SALUSTIANO MARTINEZ ARAGONES, Sargento de Infantería, domiciliado en Cuevas de Soria (Soria), contra la Resolución del Ministerio de Defensa de silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 7-2-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.248.—Don RAFAEL REY MIRANDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 2-2-1978 sobre retiro del recurrente.
- 38.256.—Don JOAQUIN RAMIS VERGES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.258.—Doña Angela Moret Pineda, viuda de don GREGORIO FERNANDEZ GARRIDO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa, de 31-12-1980 que desestima el recurso de reposición contra la de 14-10-1980 sobre complemento de función.
- 38.260.—Don LUIS AGULLO VINAS, Teniente Col. H.º de Infantería CMP, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la anterior de 14-10-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.268.—Don ARSENIO DEL RIO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.268.—Don FRANCISCO RUBIO CASTRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-12-1980, que desestima el recurso de reposición contra la de 14-10-1980 sobre complemento de función.
- 38.270.—Don SATURNINO DEL POZO PALACIOS, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de guerra, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 14-10-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.276.—Don MAXIMO LOPEZ BLANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.278.—Don FRANCISCO SANZ HERRANZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.280.—Don ERNESTO MANAS SOLER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-8-1980 sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.288.—Don FRANCISCO GALAN JAMBRIÑA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-1-1981 sobre complemento de destino.
- 38.290.—Don JUAN TEJEDOR POZA, Sargento (Tte. H.º) de Infantería, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 31-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 25-11-1980, que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.296.—Don EMILIO SANCHEZ GALVEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.298.—Don ANTONIO VAZQUEZ BARRANCO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.300.—Don FRANCISCO HIHUERO LAZARO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-1-1981 sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.308.—Don FRANCISCO IGLESIAS IGLESIAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

- 38.316.—Don FRANCO CAMPOS PILAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.
- 38.318.—Don ENRIQUE MARTINEZ BALAGUER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.320.—Don RAFAEL CERRAJERO CALVO, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra, contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.328.—Don HIGINIO ALVAREZ OLMOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-12-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.340.—Don VICENTE PARRA VALENCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-2-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.346.—Doña Isabel Carreño Molero, viuda del Sargento de Artillería don FRANCISCO CASTELLANO SANCHEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.350.—Don AMADOR EVANGELIO TERRADEZ, don JOSE LOPEZ LOPEZ, don JOSE GRACIA GAVIN, don JOSE ANTONIO TERRER FERNANDEZ, don EMILIO NEGREDO LATORRE, don ANTONIO ILLESCAS DIOS, don PEDRO PEREZ URRACA, don ALEJANDRO DE ANTONIO LLÓRENTE, don FAUSTO BUJEDA LIDON, don MIGUEL ANGEL DIAZ VALLE, don BERNARDO HEREDERO SACRISTAN y don EMILIO MUNIZ VIGIL contra la Resolución de 16-12-1980 sobre denegación gratificación establecida en la O. C. de 2-3-1953.
- 38.356.—Doña ANE MIREN BUSTILLO OLARTECOECHEA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre expedición certificación a efectos Ley 5/1979 y Real Decreto 2435/1979.
- 38.368.—Don LUIS VILA BUIXEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 12-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.370.—Don JUAN ANDRADE RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-2-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.376.—Don FRANCISCO SUAREZ SANJURJO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.380.—Doña Catalina Luna Perera, viuda de don MANUEL DELGADO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-2-1981 sobre denegación de beneficios de la disposición común 10.ª de la Ley 5/1978.
- 38.386.—Don GERMAN ANTON CODESAL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.388.—Don FRANCISCO CANELAS SALVADOR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 11-12-1980 sobre complemento de función.
- 38.390.—Don FRANCISCO AMPUDIA AMPUDIA, Sargento de la Legión, CMP, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 11-11-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.396.—Don JOSE PARGADA SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.410.—Don ANDRES GARCIA GONZALEZ, Coronel honorario del Arma de Aviación (Escala de Tierra), contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 5-12-1980 y 2-2-1981 sobre clasificación en los grupos A y B y ascenso en cada uno de los grupos.
- 38.416.—Don ELISEO GARRIGOS LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.426.—Doña VICTORIA ESCRIBANO GARCIA-QUIJADA contra la Resolución del Ministerio del Aire sobre sueldo, grado y empleo correspondiente en el Cuerpo de Mutilados.
- 38.430.—Don RICARDO CLIMENT CALATAYUD contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 20-1-1981 y 7-7-1980 sobre denegación aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.436.—Don NICOLAS RODRIGUEZ MARQUES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.438.—Don TEODORO NAVA MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981 sobre complemento de función.
- 38.440.—Don ANDRES MORILLO ZAMORA, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 17-12-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.446.—Don MIGUEL PALMERO MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981 sobre complemento de función.
- 38.448.—Don SATURNINO TAMARIT GALLEGU contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981 sobre complemento de función.
- 38.450.—Don ELISEO REVILLA MARTINEZ, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 18-12-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.458.—Don SILVERIO RUIZ DAIMIEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-7-1980 sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.464.—Don ELEUTERIO SANCHEZ PORTELA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-7-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.476.—Don JOSE ASES GARRIGOS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.478.—Don JUAN LOPEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa de 21-1-81, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 18-7-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.480.—Don CASIMIRO BALLESTROS CARRASCO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1981 sobre denegación de aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.488.—Don JUAN MANUEL ROBLES LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 9-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6-1978.
- 38.508.—Don FRANCISCO SANTANA MORAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 5-12-1980 sobre complemento de función.
- 38.510.—Don DANIEL GONZALEZ DE ARMAS, Sargento de Infantería, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1981 contra la de 5-12-1980 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.516.—Don JOSE ANTONIO SARASA CALPARSORO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado de residencia.
- 38.518.—Doña ANTONINA PEREZ CANSECO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 16-8-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.520.—Don MARCELINO PARGA PEREZ, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 17-9-1980 y 3-2-1981 sobre denegación de indemnización por traslado por cambio de residencia.
- 38.528 bis.—Don NICOLAS MIRANDA MARIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-12-1980, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 16-7-1980 sobre complemento de función.
- 38.536.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.538.—Don HILARIO CASTANO BOLLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 30-12-1980 sobre complemento de función.
- 38.540.—Don MANUEL VAQUERO MORALES contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 4-7-1980 y 6-2-1981 sobre denegación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.546.—Don FRANCISCO RAMOS LUNA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.548.—Don TOMAS FORMENT SERRANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-4-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.550.—Don JOSE DE LEYVA PLAZA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.558.—Don FELIX MARTIN CERRINERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 24-12-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.560.—Don RESTITUTO ROMERO FERNANDEZ, Brigada de Caballería del Ejército de Tierra, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-2-1981 sobre denegación proporcionalidad 8 a Brigadas.
- 38.566.—Don CARLOS JIMENEZ SERRANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de concesión proporcionalidad 8 a Brigadas.
- 38.568.—Don TEOFILO ALONSO DONATES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-8-1981 sobre denegación del índice de proporcionalidad 8.
- 38.570.—Don MANUEL CORNELLES MARTIN, Brigada de Intendencia del Ejército de Tierra, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-2-1981 sobre petición de concesión de proporcionalidad 8 a Brigadas.
- 38.588.—Doña Julia Bermejo Tejado, viuda de don ANGEL CACHO FONDON, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 2-3-1981 sobre complemento de función.
- 38.604.—Don AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ PINTO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 31-3-1981 que desestima su petición de rehabilitación de empleo.
- 38.606.—Don LUIS HERRERO SIERRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre adscripción a la promoción de Sargento de la Orden Circular de 12-1-1939.
- 38.608.—Don SANTIAGO GARCIA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 14-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.610.—Don ALFONSO FERNANDEZ GIL, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 14-1-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.614.—Don CARMELO BERNARDO CEIJO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 14-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.616.—Don MANUEL FERNANDEZ COIRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

- 38.618.—Don SIMON DIEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 14-1-1981 sobre complemento de función.
- 38.620.—Don HONORATO DOMINGUEZ PEREZ, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 14-1-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.630.—Don SANTIAGO FERNANDEZ CRIADO, Brigada de Infantería, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.634.—Don JESUS FRANCO AGUILAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981, que desestima su petición de aplicación de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.636.—Don JUSTINIANO SERRADILLA JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación índice de proporcionalidad 8.
- 38.638.—Don JUAN LOPEZ BERZOSAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981 sobre denegación del índice de proporcionalidad 8.
- 38.640.—Don DOMINGO RABELO FERNANDEZ, Brigada de Infantería, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.644.—Don GABRIEL SANCHEZ HERREROS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.646.—Don JOSE ANTONIO GIRALDO RUIZ, Brigada de Caballería, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación índice de proporcionalidad 8.
- 38.650.—Don EMILIO RAMIREZ SAIZ, ex Brigada, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.654.—Don BONIFACIO ALVAREZ GAYOSO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1981 sobre rehabilitación de empleo.
- 38.686.—Don PEDRO ESCOBAR LORENZO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.688.—Don FRANCISCO FUEGO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 21-2-1980 sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 38.670.—Don ANTONIO REINA ROBLES, Brigada de Infantería del Ejército de Tierra, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.674.—Don RAFAEL PERDOMO PERDOMO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 25-11-1980 sobre complemento de función.
- 38.676.—Don ENRIQUE DOMINGO ROSICH contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.678.—Don LUIS FELTRER MATI contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.680.—Don BENITO BAREA ALDECOA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.690.—Don ANTONIO DOLZ MARQUES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.704.—Don JOSE MARTINEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, denegatoria de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.706.—Don RAMON PEÑA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de

Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

- 38.708.—Don JOSE MORENO ALARCON contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 18-7-1979 sobre complemento de función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 39.280.—Don VICTOR GARCIA CALZADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 39.284.—Don DOMINGO PEREZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.286.—Don SIXTO SUANA FRANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.290.—Don JOSE RECIO DONAIRE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.294.—Don LORENZO GARCIA LABRADOR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 que le deniega la proporcionalidad 8 en lugar de 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.296.—Don ALBERTO MANZANO ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.300.—Don FERNANDO RODRIGUEZ LARA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 39.304.—Don PRUDENCIO MUÑOZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.306.—Don TEODORO DEL BARCO ROBLEDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.310.—Doña CONCEPCION CALZADA MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-6-1981 sobre pensión extraordinaria a favor de los familiares.
- 39.324.—Doña Antonia Jiménez Moñino, viuda de don JUAN MASA ASENSIO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-8-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.334.—Doña ENCARNACION GALEANO BAZAGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-5-1981 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 39.336.—Don JUAN JOSE LAZARO PINAZO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.344.—Don DIEGO JIMENEZ MORALES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-4-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.348.—Don MANUEL ISAAC GAÑAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.354.—Don LUIS LOPEZ DE LA TORRE contra la Resolución del Ministerio de

Defensa de 5-8-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

- 39.360.—Don ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-7-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.366.—Don BALDOMERO BRIZ ORTEGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.370.—Don ROBERTO PRECIADO LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-7-1981 sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.374.—Don TEODORO GIL LLORENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 14-8-1981 que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.376.—Don FELIPE RODRIGUEZ VALENCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.380.—Doña ANTONIA PEREZ JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-7-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.384.—Don RESTITUTO SANCHEZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-1-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.
- 39.390.—Doña ANGELA DIAZ DIAZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 22-11-1980 y 22-5-1981 sobre pensión familiar extraordinaria.
- 39.394.—Don FRANCISCO LOPEZ MURCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-2-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.404.—Don GREGORIO MORENO BARRANQUERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-7-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.406.—Doña María Jesús Zabal Martínez, viuda de don JUAN ANGEL JULIA RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.
- 39.414.—Doña MARIA TERESA ROJO GUERREROS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-8-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 38.710.—Doña Encarnación Penalva Bernicola, viuda del Teniente Médico de Infantería don FERNANDO PLAZA GOMEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-3-1981 sobre denegación de beneficios Decreto-ley 6/1978.
- 38.714.—Don EDUARDO SALAZAR SOLERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-5-1981 que le deniega su petición de rehabilitación de empleo.
- 38.716.—Don JESUS DELGADO SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación tarjeta militar de identidad.
- 38.718.—Don MANUEL CHAMORRO MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 22-12-1980 sobre cómputo a efectos

- de trienios del tiempo servido como Cade de de la Academia de Infantería.
- 38.720.—Don GABRIEL VARELA TEJEDOR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.738.—Don FRANCISCO YEPES MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.744.—Doña EMILIA ROMERO AVILES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-3-1981, denegatoria de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.748.—Doña Lourdes Ribo Tuca, viuda de don LUIS DE LA VILLA VARO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-1-1981 que desestima el recurso de reposición contra la de 24-4-1980 sobre denegación de fallecimiento en acto de servicio.
- 38.750.—Don LUIS PAYO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-5-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.754.—Don MANUEL ARANA VEGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981 que desestima el recurso de reposición contra la de 5-12-1980 sobre complemento de función.
- 38.758.—Doña Benita Osmá Navarro, viuda de don DANIEL OSMA SAEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 4-12-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.766.—Don JOSE POVEDA ESQUEMBRE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-5-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.770.—Don CIPRIANO BOIX CASANOVEX contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.778.—Don JUAN SERBOS VILELLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 30-3-1981 sobre complemento de función.
- 38.780.—Sargento de Infantería, CMP, don ALFONSO FERNANDEZ TATO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 28-3-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.784.—Don MANUEL CASAS PAEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 28-3-1981 sobre complemento de función.
- 38.798.—Don JUAN CABEZUDO GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1981 solicitando fuera concedida la proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 38.800.—Brigada de Infantería del Ejército de Tierra don CARLOS CURIEL TORRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.804.—Don ENRIQUE BERNABEU VILLEGAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-12-1980 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.808.—Don FERNANDO LARIOS GIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1981 sobre rehabilitación de empleo.
- 38.810.—Don JAIME MAYOR JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-4-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.814.—Don ALEJANDRO ROCHE ILLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-1-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.818.—Don GABRIEL BUERGE DAZA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 1-7-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.828.—Don HIPOLITO CAJA TOLEDANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de la de 6.
- 38.830.—Brigada de Ingenieros del Ejército de Tierra don LUIS DIAZ PENA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-4-1981 sobre aplicación proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 38.840.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don DARIO LAZARO MONGE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 5-3-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.844.—Don JUAN ALVARO POZA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 24-4-1981 sobre complemento de función.
- 38.848.—Don LEOPOLDO RODRIGUEZ RUBIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 20-10-1980 sobre complemento de función.
- 38.850.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don MAXIMO DOMINGO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la anterior de 16-3-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.851.—Don JOSE MARIA AGUSTI MITJA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-5-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.858.—Don MIGUEL ESCRIBA DOLS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 27-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.860.—Don BALDOMERO GONZALEZ BELTRAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-5-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.864.—Don ANTONIO GRANDE FRAGUA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 7-4-1981 sobre complemento de función.
- 38.884.—Don MARTIN SAENZ CASTROVIEJO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-4-1981 sobre rehabilitación de empleo.
- 38.890.—Comandante profesional de Caballería, retirado y separado del servicio, don PEDRO GONZALEZ RABAGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1981 sobre Resolución del Tribunal de Honor que le separó del servicio.
- 38.894.—Don JOSE MORCILLO QUIROS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-8-1981 que le deniega su petición de rehabilitación de empleo.
- 38.904.—Don JOSE MILLAN RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de junio de 1981 que le deniega su petición de ascenso.
- 38.908.—Don LUCIANO DEL OLMO DIEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1980 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 38.910.—Brigada de Infantería don JOSE GONZALEZ CAMPILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-5-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.914.—Don HILARIO UBIEDO PANADERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-5-1981 que le deniega su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.918.—Don GABRIEL SANCHEZ ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.940.—Don ANTONIO GONZALEZ-NICOLAS MORALES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.944.—Don CESAR PRIETO FRANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981 que le deniega el complemento de función.
- 38.948.—Don MARCOS RODRIGUEZ RABANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 6-3-1981 sobre complemento de función.
- 38.950.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente don TOMAS TEMPRANO DOMINGUEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 16-3-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 38.968.—Don VICENTE CARRILLO DE PAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.978.—Don ALEJANDRO BRAVO ESTEPA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-4-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 38.998.—Don JOSE SALVADOR JUANMARTI PORTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto 6/1978.
- 39.000.—Don FAUSTO GONZALEZ VELEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre beneficios de indulto y rehabilitación.
- 39.004.—Don LORENZO CAÑAMERO MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1981 sobre rehabilitación de empleo.
- 39.010.—Don FELICIANO BARRAGAN FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-5-1981 sobre cuantía de la pensión de Mutilación en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/1976 y Real Decreto 712/1977.
- 39.024.—Don RICARDO COARASA GRASA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1981 que le deniega proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 39.028.—Don MARIANO SANZ DE MIGUEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-5-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.030.—Brigada de Sanidad Militar don BIBIANO GONZALEZ DE LA MANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-5-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 39.034.—Don ANTONIO ALHAMBRA LATORRE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-5-1981 que le deniega la proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 39.038.—Don DIEGO GARCIA ZUAZO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-5-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.040.—Don DOMINGO MARCHENA LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-1-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.044.—Don NICOLAS BENEITEZ GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-6-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.048.—Don ADOLFO RUANO SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1981 sobre solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.058.—Don LUIS RODRIGUEZ GALEGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición del mismo Ministerio de 24-3-1981 sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.060.—Don LUIS COLL MONFORT contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.064.—Don AMADOR ALVAREZ MENENDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 16-3-1981 sobre complemento de función.
- 39.070.—Don JESUS VIDAL QUILIS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-5-1981 sobre denegación apli-

- cación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.074.—Don JOSE RAMOS FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-6-1981 sobre denegación aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.
- 39.080.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente don TOMAS MARTIN LAPERAL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 10-6-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 39.084.—Don LAURENTINO TURINO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-6-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 27-4-1981 sobre complemento de función.
- 39.086.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don MIGUEL VARA GANDARILLAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.090.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don JOSE VILLANUEVA RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 10-6-1980 que le denegaba el abono del complemento de función.
- 39.100.—Don JORGE MARTIN ZURDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-6-1981 sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1981.
- 39.126.—Don GENARO GIL MANCHADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.130.—Don PEDRO LACARTA GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 28-3-1981 que le denegaba el abono del complemento de función.
- 39.134.—Doña CATALINA LARA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-5-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.136.—Don LUIS GONZALEZ PARRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra.
- 39.144.—Don FRANCISCO CEBALLOS SOSA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-7-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 22-5-1981 sobre complemento de función.
- 39.146.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don ANTONIO BOLANOS FRANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.154.—Don CAMILO NICANOR GARCIA ALVAREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-5-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 18-3-1981 sobre complemento de función.
- 39.158.—Ex Cabo Radiotelegrafista don TORIBIO PASTOR CARRERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.164.—Don IGNACIO BRITO PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-7-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 4-5-1981 sobre complemento de función.
- 39.166.—Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don ANTONIO ARMAS MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.174.—Don EDUARDO FUENTES MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1981 que le deniega la concesión proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que le aplica en la actualidad.
- 39.176.—Brigada de Artillería don JOSE LOPEZ DOPICO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.

- 39.180.—Don SALVADOR FERNANDEZ MONTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-6-1981 sobre aplicación proporcionalidad 8 en lugar de la de 6.
- 39.184.—Don JOSE ANTONIO RUIZ RIVAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 que le deniega la concesión de la proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.186.—Don ANGEL PEREZ SOTO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.194.—Don JOAQUIN RAMON BOVER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-7-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.
- 39.204.—Don VICTORINO CASTINEIRA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa que le deniega la concesión de proporcionalidad 8 solicitada por Brigadas.
- 39.210.—Don MARCIAL DE PABLOS RUBIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-6-1981 sobre denegación valoración agravada de las lesiones.
- 39.214.—Don JUAN OJEDA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.216.—Don JOSE LUQUE CASTRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.217.—Doña Eloísa Martínez Benito, viuda de don LUIS ESCOBAR PENA, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.224.—Doña ANA MARIA MENDEZ CALZADILLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-7-1981 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 39.230.—Doña Felipa Pérez Fernández, viuda de don ANGEL MORENO CRUZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 1-7-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 5-3-1981 que le denegaba el abono de complemento de función.
- 39.236.—Don FRANCISCO SANCHEZ ESCALANTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.246.—Doña Carmen Salinas Mateo, viuda de don ALFREDO VERDU NAVARRRO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.260.—Don VICTOR ESCANCIANO DIEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.284.—Don JOSE MARTINEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 que le deniega la proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.286.—Don ANDRES BRAVO MARTINEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre proporcionalidad coeficiente 8.
- 39.270.—Brigada de Artillería del Ejército de Tierra—don JOSE CLAVIJO HORMIGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.274.—Don FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 que le deniega la petición de proporcionalidad 8 en lugar de la 6 que se le aplica en la actualidad.
- 39.278.—Don JOSE LUIS RACERO RAMIREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indi-

cados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 38.355.—Doña LAURA ARGUJO RAMOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-1-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-7-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.695.—Don EUGENIO GARCIA MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3-12-1980 sobre complemento de función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 38.375.—Doña MATILDE DOLDAN RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-1-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10-10-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.415.—Don FIDEL PRECIADO DEL HOYO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.545.—Don CARLOS CLAUSI LAZARO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.565.—Don JESUS RAMIRO REGODON contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1981 que le deniega la aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de la 6.
- 38.575.—Don FERNANDO PARERA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-3-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se re-

lacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 38.637.—Don ANGEL CORRAL GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.587.—Don ANTONIO RUIZ NEGRE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.587.—Doña Angeles Torres Rodríguez, viuda del Guardia Civil don JUAN VILLALON PIQUERAS, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de pensión extraordinaria a viuda de Guardia Civil.
- 38.607.—Don AGUSTIN MATA MATA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.617.—Don LORENZO MORALEJO FRESNADILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.667.—Don JESUS AURELIO RODRIGUEZ ACOSTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 38.647.—Don TIMOTEO TIerno DE DIOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.707.—Don ANTONIO SUAREZ TEJERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.727.—Doña María del Pilar, doña Ana María y doña Dolores Serrada del Río, huérfanas de don LEOCADIO SERRADA DIAZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.737.—Don JOSE DE CASTRO NAVASCUES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.747.—Don MANUEL BUITRAGO NAVARRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado de residencia.
- 38.767.—Don MIGUEL PRIEGO REDONDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.777.—Don JULIO REBOLLO MONTIEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.787.—Don AURELIO SACRISTAN REVENGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.797.—Don DANIEL MOLANO MIJARRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre la concesión de proporcionalidad 8.
- 38.807.—Don JUAN LARIO SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.817.—Don LUIS FONOLLOSA MARTI contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.831.—Don HILARIO RUBIO PALENCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.847.—Don DAVID PEREZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.857.—Don ENRIQUE APARICIO COMECHE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.897.—Don FERNANDO DIAZ ALVAREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.907.—Don SEVERINO HERNANDEZ ALCONADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.917.—Don RAFAEL GOZALVEZ CATALAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.947.—Don FELIX DE LA PEÑA CABEZUDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 38.967.—Don ALFONSO JOVE MASIP contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 38.977.—Don ANGEL FEO GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 38.997.—Don AGUSTIN SANZ COLLADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.017.—Don JOSE ARCE BROTONS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.027.—Don JUAN SOLIS PUERTO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.037.—Don FEDERICO MANJON FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.047.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.057.—Don JUAN MOLINA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.067.—Don JERONIMO DE LA PUERTA CALVO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.077.—Don JESUS RODRIGO VARONA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.482.—Don LUIS ZABALLO ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA.
- 39.483.—Don ANGEL JIMENEZ TORAL contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA.
- 39.492.—Don JOSE ESCAMILLA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de concesión de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.493.—Don JOSE ARIZA CEREZO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-8-1981 sobre aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.502.—Doña María del Carmen Mugica Solupe, viuda de don EMILIANO SIVIERO SIVIERO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de pensión por fallecimiento en acto de servicio de su esposo.
- 39.503.—Doña Amparo Martínez Alonso, viuda de Don LEONCIO GONZALEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-7-1981, sobre pensión por fallecimiento en acto de servicio.
- 39.512.—Don JOSE JIMENEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.513.—Don JOSE DAVILA SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 14-8-1981 desestimatoria de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.522.—Don TOMAS GALLEGU PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de ascenso a Capitán.
- 39.523.—Don JULIAN CEJALVO MONEDERO contra Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de ascenso a Capitán.
- 39.532.—Don MANUEL MORENO VILLALBA contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de la aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.533.—Don VENANCIO YUSTE OREIRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.542.—Don SEVERIANO NAVAS LAJE contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA.
- 39.543.—Don PATROCINIO PEREZ CORRAL contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA.
- 39.552.—Doña DOLORES MATEOS CORRAL contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.553.—Don VICENTE DOMINGO MOSCARDO MICO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa, desestimatorias sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.562.—Don JULIAN SANCHEZ MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.563.—Don MANUEL LASAOSA CALLAU contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa, desestimatorias sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.572.—Don JUAN TONDA ESQUERDO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa, desestimatorias sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.573.—Don LEOPOLDO CORTES MERINO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria del recurso de reposición contra la denegatoria de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA.
- 39.582.—Don JULIO TOBIAS LOZANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de coeficiente 8 en lugar de 6.
- 39.583.—Don TOMAS CORVO GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.592.—Don ANDRES SANCHEZ ILLESCAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.593.—Don ALBERTO SILVA SUAREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.602.—Don GABRIEL SANCHEZ EXPOSITO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.603.—Don RAMON A. GOMEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.612.—Don ALVARO SANCHEZ OLMO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.613.—Don LUIS CONDE HERRERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.622.—Don PRUDENCIO ROSON CARREÑO contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.623.—Don CARLOS LUIS CASADO ARENAS contra la Resolución del Mi-

- nisterio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.632.—Don JUAN SALVADOR PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.633.—Don JUAN RODRIGUEZ DE JESUS contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación del índice de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.642.—Don PAULINO BRINQUIS JARQUE contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Interior de su solicitud de ascenso a Comandante.
- 39.643.—Don ANTONIO PUJANTE GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Universidades e Investigación, desestimatoria sobre ascenso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- 39.652.—Doña JUSTINA RICO MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.653.—Doña DOLORES CAMARA LOPEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS.
- 39.662.—Don JOSE MARIA ACEBES BARROSO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, desestimatoria sobre integración en las Escalas del IRYDA.
- 39.663.—Don RAFAEL TRUJILLO DE LA MIYAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria sobre aplicación de los beneficios derivados del Real Decreto-ley 6/1978.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 39.377.—Don LUIS RODRIGUEZ VILLAR contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente Coronel de Caballería.
- 39.397.—Don PABLO SANCHEZ REDONDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.407.—Doña Tiburcia Arellano Cudero, viuda de don JUSTO BALLESTEROS GOMEZ REY, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.417.—Doña PURIFICACION CRUZ MACHIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.428.—Don RAMON MANCEBO OSORIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.427.—Don ANGEL OBREGON PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.438.—Doña Isabel Sáez Izarra, viuda de don GASPAS MAS ASENSIO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.447.—Don JOSE RUIZ VICENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa

- sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.458.—Don JAVIER LORENZO GIL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.457.—Don RAFAEL CADAVAL RAPALLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.467.—Don MARTIN BAJO BAELO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.488.—Don GABRIEL MARTINEZ ORTEGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.487.—Don JESUS NICOLAS NICOLAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.496.—Don JULIO HURTADO GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.497.—Don FRANCISCO PEREZ VALLES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.507.—Don JUAN JOSE VERGARA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre muerte en acto de servicio.
- 39.516.—Don PEDRO MUÑOZ MARI contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.517.—Don MANUEL ANGELATS GIL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.534.—Don LUIS GARCIA VIEJO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-8-1981, denegatoria sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.535.—Don MANUEL CADRAZA CABANAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-9-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 9-2-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.536.—Don FERNANDO BOUZA VILA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.554.—Don VICENTE LOZANO MULA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-10-1981, desestimatoria sobre rehabilitación de empleo.
- 39.555.—Don RAFAEL CEJADA SALGADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-5-1981, desestimatoria sobre ascenso honorario a General de División.
- 39.564.—Don ANTONIO BLASCO MUR contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-9-1981, denegatoria sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.565.—Don JUAN JOSE PASTOR PALAZON contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-9-1981, denegatoria sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.566.—Don ISAAC CARRILLO DE LA LLAVE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.567.—Don JUAN FERRE RIBERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.577.—Don JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.584.—Don CARMELO SAEZ TEJADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.585.—Don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.586.—Don JOSE GIL MEDRANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.

- 39.587.—Don JUAN VACAS SANTOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.594.—Don JUAN FERNANDEZ RABANEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-8-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.595.—Don ANTONIO GALIANO RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-8-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.596.—Don JOSE PALENCIANO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.597.—Don BENITO BERNABE TRUJILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.604.—Don MANUEL GONZALEZ GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-8-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.605.—Don FRANCISCO LENDINEZ MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.606.—Don SERGIO GALLEGO VALCARCEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.607.—Don JUAN GOMEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.614.—Don DIEGO LOPEZ MARTOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.615.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ SAN MIGUEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-8-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.616.—Don TOMAS VICARIO GALLEGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.617.—Don JUAN BARMEJO CONTIOSO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.624.—Don FERNANDO GORDA SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.625.—Don ANTONIO GONZALEZ MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-9-1981, desestimatoria sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.626.—Don AVELINO GARCIA GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.627.—Don LUCIANO LOPEZ MARIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.
- 39.635.—Don JOSE MARIA TRABADELA GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 22-7-1981, denegatoria sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.
- 39.636.—Don BLAS LOZANO GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.637.—Don JOSE ROMERO MERCHO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.654.—Don SEGUNDO GARCIA PALOMO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-9-1981, denegatoria sobre rehabilitación de empleo.
- 39.655.—Don JOSE ROYO ARASA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-10-1981, denegatoria sobre rehabilitación de empleo.
- 39.655.—Don MARCELINO PISONERO ALONSO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.657.—Don JOSE VILLAESCUSA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

38.077.—Don VICENTE ANASTASIO MONTES POLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.097.—Don SERAFIN GOMEZ MATEOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono del 20 por 100 como pensión de la Medalla Militar individual.

38.127.—Don VICTOR RICO HUERTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.157.—Don JOSE MANUEL GRANDAS VAZQUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.167.—Don FRANCISCO DE CASTRO GARATE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.177.—Don MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.227.—Don BUENAVENTURA MICALO PORTOLAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.247.—Don JACOBO LOPEZ ABAD contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación de tarjeta militar de identidad.

38.257.—Don EUSEBIO ARAGON DEBIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.267.—Don JUAN VIDAL VILA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.277.—Don SILVESTRE MOYANO VAZQUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.287.—Don EUTILIO MAILLO HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.297.—Don JUSTO ARENAS HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.317.—Don MANUEL CASES IZQUIERDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.327.—Don CANDIDO MARTINEZ SEGURA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.337.—Don DEMETRIO ESTEVEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.345.—Don PEDRO TRINCADO AFAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 15-10-1980, que denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.357.—Don JESUS GOMEZ VALERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.387.—Don PEDRO BARJACOBA NIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.417.—Don MANUEL RODRIGUEZ MORALES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

38.425.—Don ESTEBAN PUNSET BERGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981, que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.437.—Don DIMAS NUÑEZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.445.—Don RAFAEL ROBLES VICENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición sobre la de 30-12-1980, sobre complemento de función.

38.447.—Don TOMAS HERNANDEZ ESTEBAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.465.—Don ANTONIO SARDA SANZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1981, que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.467.—Doña CONCEPCION ANATOL ARISTEGUI contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.477.—Don MIGUEL ESCRIBANO ESCRIBANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.495.—Don RAFAEL BOIGUES PANACH contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1981, desestimatoria sobre rehabilitación de empleo.

38.496.—Don PRIMO MIGUEL CEBRIAN DESCALZO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.497.—Don AFRODISIO HERRERO TOLosa contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.515.—Don MIGUEL RUIZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 11-12-1980, sobre complemento de función.

38.517.—Don DOROTEO AGUSTIN SANZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.527.—Don ELISEO PARRONDO CORTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.535.—Don PEDRO ZAMORANO MORALES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 30-12-1980, sobre complemento de función.

38.537.—Don JULIAN HERNANDEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.547.—Don DIONISIO BRAVO SIBIT contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.595.—Don JOSE CANEIRO PERNAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-9-1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 19-3-1980, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.605.—Don MARIANO CRUZ MONTERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-4-1981, desestimatoria sobre petición de rehabilitación de empleo.

38.615.—Don AURELIO MARTIN PRIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-2-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 14-1-1981, sobre complemento de función.

38.635.—Don JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1981, desesti-

matoria sobre petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.

38.645.—Don VALENTIN MACARINO NEVADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1981, que le deniega la aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6.

38.655.—Don PEDRO PALOP DOMEQ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1981, que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.675.—Don JUAN MANUEL GOMEZ AGUADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 19-2-1981, sobre complemento de función.

38.705.—Don DAVID CARRIO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 17-2-1981, sobre abono del 30 por 100 de su empleo como pensión de mutilación.

38.736.—Don RAFAEL FRANCISCO DE PAULA MARCO TORRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.746.—Don JOSE SOLANO CLEMENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre retiro por edad o por inutilidad física.

38.756.—Don IGNACIO LOPEZ PADRON contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.766.—Don MIGUEL MIRALLES IZQUIERDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.775.—Don GERMAN LOPEZ SOLDADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 27-2-1981, sobre complemento de función.

38.776.—Don LORENZO RODRIGUEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.785.—Don LAUREANO RAMOS PERAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 26-3-1981, sobre complemento de función.

38.786.—Don FRUCTUOSO HERNANDEZ MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.795.—Don JESUS RODRIGUEZ PRENDES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.

38.796.—Don JOSE GONZALEZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.

38.825.—Don JOSE QUESADA PAUTISTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-4-1981, denegatoria de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.845.—Don LORENZO GIL MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 19-2-1981, sobre complemento de función.

38.846.—Don HELIODORO MARQUINA BARRERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.886.—Don FRANCISCO MILLET REGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.896.—Don MANUEL SANCHIS ALEMANY contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

38.906.—Don EMETERIO MARCO RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

38.916.—Don ISIDORO MIRANDA HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.

38.946.—Don PATROCINIO RODRIGUEZ SANTOS contra la Resolución del MI-

- nisterio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.986.—Don ISAIAS NICOLAS DE ALBA OVIEDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.976.—Don PEDRO LUIS REIXA DE SOUZA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.996.—Don MIGUEL GARCIA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.016.—Don ANTONIO BELLMONT GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión extraordinaria de retiro.
- 39.026.—Don VICENTE NARRC EZQUERRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.026.—Don JOSE LUIS ALEDO LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.048.—Don VICTOR VALLE QUESADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión proporcionalidad 8.
- 39.056.—Don FELIPE PEDRAZA PEREIRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones por Tribunal médico.
- 39.066.—Don ANTONIO BAUTISTA BUENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.
- 39.087.—Don EUGENIO RAMIREZ DIAZ DE GERAS contra la Resolución del Ministerio del Ejército sobre complemento de función.
- 39.096.—Don EUGENIO RUBIO SEVILLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.108.—Don AMADEO MONLEON CLIMENT contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.107.—Don EMILIANO OSUNA FELIPE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.127.—Don JULIAN NORA HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.137.—Don JOSE GABRIEL ROMERO LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.147.—Don EMILIO PENATE MARTEL contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.
- 39.157.—Don SIMEON GOMEZ GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.187.—Don MANUEL CRUZ SANTANA contra la Resolución del Ministerio del Ejército sobre complemento de función.
- 39.177.—Don MIGUEL BOTEILLA DE BLAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.187.—Don ANGEL MIGUEL VERDUGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.195.—Don PASCUAL MALO PARDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-5-1981, que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.205.—Don ANTONIO HERMOSO RUIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-8-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.207.—Don ANTONIO FORTES CALDERON contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.215.—Don FERNANDO VERDU GUILLEN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-8-1981, aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

- 39.227.—Don CELESTINO SOLLA CONS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilización parcial por razón de servicio.
- 39.237.—Don JOSE LAZARO BARO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.247.—Doña MARIA SANZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.285.—Don JOSE JESUS MARTINEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-6-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.287.—Don ADOLFO GARCIA GRUESO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.275.—Don JUAN GONZALEZ ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-6-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.277.—Don ANTONIO LINARES LUQUE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.285.—Don JUAN PALOMO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-6-1981, que desestima su petición de proporcionalidad 8 en lugar de 6.
- 39.287.—Don VICENTE ANEIROS CASTRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.287.—Don ATILIO FRANCISCO VAQUERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad 8.
- 39.327.—Don ABUNDIO MACARRON BRAVO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.347.—Don ANDRES RAFAEL MUÑOZ MOLERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.357.—Don ENRIQUE BERNARDINI JARAMILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán y Comandante de la Escala de Complemento de Infantería.
- 39.367.—Don MIGUEL REGALIZA PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/81, se siguen autos de demanda de divorcio, a instancia de don Juan López Boix, representado por el Procurador señor Caruana, contra doña Concepción Sales Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a la misma para que dentro del término de veinte días comparezca en autos contestando a la demanda interpuesta, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1981. — El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—14.541-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.643-M de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Román Carabantes y doña Marcela Carrasco Sánchez, domiciliados en esta ciudad, plaza Francesc Macià, número 7, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto-tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 22 de enero de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños a acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número dos.—Vivienda en la planta primera del edificio sito en Vilaseca, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo «A». Cabida: Util, noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, y construida, ciento trece metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Estrella, con pasillo escalera y vivienda puerta segunda, tipo «B», de la misma planta y escalera, en parte intermediano hueco del ascensor y patio de luces; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo «D», de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda, calle veinticuatro y espaldá, vivienda puerta segunda, tipo «F», de la misma planta, de la escalera de la calle veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros trece centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 30, finca número 30.076; inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón

doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

2. Número tres.—Vivienda en la planta primera del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo «B». Cabida; Util, setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ochenta y siete metros once decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con la vivienda puerta tercera, tipo «C», de la misma planta, y escalera; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo «D», de la misma planta y escalera, intermediando pasillo de la escalera, y en parte también con patio de luces; izquierda, calle veinticuatro, y espalda, parte con vivienda puerta primera, tipo «A», de la misma planta y escalera, parte con patio de luces y hueco del ascensor. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327, de Vilaseca, folio 32, finca número 30.078, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas sesenta y cinco mil ciento sesenta pesetas, que es el tipo de subasta.

3. Número cuatro.—Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo «C». Cabida: Util, noventa y tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ciento catorce metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo «D», de la misma planta y escalera; izquierda, con la calle veinticuatro, y espalda, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Consta en la propiedad horizontal: Tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 36, finca número 30.080, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

4. Número cinco.—Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo «D». Cabida: Util, ciento cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y construida, ciento treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá; izquierda, con vivienda puerta primera, tipo «A», de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces y pasillo de la escalera, vivienda puerta segunda tipo «B» de la misma planta y escalera, mediando el pasillo de la escalera y vivienda puerta tercera tipo «C», también de la misma planta y escalera, y espalda, vivienda puerta segunda tipo «F», de la misma planta de la escalera de la calle veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 36, finca número 30.082, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

5. Número seis.—Vivienda en la planta primera del edificio con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta primera, tipo «E». Cabida: Util, noventa y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, y construidos, ciento doce metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle veinticuatro, con dicha calle; dere-

cha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta segunda, tipo «F» de la misma planta y escalera, intermediando patio de luces, pasillo de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, finca de Esperanza Clavé, y espalda, finca de María Barberá, mediante otro patio de luces. Cuota de propiedad horizontal: Tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 38, finca número 30.084, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

6. Número siete.—Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta segunda tipo «F». Cabida: Util, noventa y siete metros noventa decímetros cuadrados, y construida, ciento veintiséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle veinticuatro, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con las viviendas primera y cuarta tipos «A» y «B» de la misma planta de la escalera de la calle Estrella; izquierda, con vivienda puerta primera tipo «E», de la misma planta y escalera, intermediando patio de luces, pasillo de la escalera y hueco del ascensor y espalda, finca de María Barberá, en parte mediante otro patio de luces. Cuota de la propiedad horizontal: Tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 40, finca número 30.086, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas, que es el tipo de subasta.

7. Número ocho.—Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo «A». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 42, finca número 30.088, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

8. Número nueve.—Vivienda en la planta segunda del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo «B». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número tres de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327, de Vilaseca, folio 44, finca 30.090, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

9. Número diez.—Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera tipo «C». Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cuatro de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 46, finca número 30.092, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

10. Número once.—Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta tipo «D». Igual cabida, linderos

y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cinco de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 48, finca número 30.094, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

11. Número doce.—Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta primera tipo «E». Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número seis de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 50, finca 30.096, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

12. Número trece.—Vivienda en la planta segunda del edificio con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta segunda tipo «F». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 52, finca número 30.098, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas, que es el tipo de subasta.

13. Número catorce.—Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo «A». Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número dos de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 54, finca número 30.100, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

14. Número quince.—Vivienda en la planta tercera del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo «B». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 56, finca 30.102, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

16. Número diecisiete.—Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta tipo «D». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cinco de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 60, finca número 30.106, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas setenta y una mil seiscientas ochenta pesetas, que es el tipo de subasta.

18. Número diecinueve.—Vivienda en la planta tercera del edificio con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta segunda, tipo «F». Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número siete de esta relación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro

327 de Vilaseca, folio 64, finca número 30.110, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas, que es el tipo de subasta.

19. Número veinte.—Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo «A». Cabida: Util, noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, y construida, ciento trece metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo «B» de la misma planta y escalera en parte intermediando hueco del ascensor y patio de luces; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta tipo «D-1» de la misma planta y escalera, intermediando en parte, patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda, calle veinticuatro, y espalda, vivienda puerta segunda tipo «H», de la cuarta planta o ático de la escalera de la calle veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros trece centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 66, finca número 30.112, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

20. Número veintinueve.—Vivienda en la planta cuarta del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo «B». Cabida: Util, setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ochenta y siete metros once decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con la vivienda puerta tercera tipo «C», de la misma planta y escalera; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta tipo «D-1», de la misma planta y escalera, intermediando pasillo de la escalera y en parte también con patio de luces; izquierda, calle veinticuatro, y espalda, parte con vivienda puerta primera tipo «A», de la misma planta y escalera, y parte con patio de luces y hueco del ascensor. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 68, finca número 30.114, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

21. Número veintidós.—Vivienda en la planta cuarta del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo «C». Cabida: Util, noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ciento cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo «D-1», de la misma planta y escalera; izquierda, con la calle veinticuatro, y espalda, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo «B» de la misma planta y escalera. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 70, finca número 30.116, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

22. Número veintitrés.—Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo «D-1». Cabida: Util, ciento trece metros sesenta decímetros cuadrados, y construida, ciento cuarenta y ocho

metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá; izquierda, con vivienda puerta segunda, tipo «H», de la planta cuarta o ático de la escalera de la calle veinticuatro, vivienda puerta primera tipo «A», de la misma planta y escalera, intermediando en parte el patio de luces y pasillo de la escalera, con la vivienda puerta segunda, tipo «B», de la misma planta y escalera, y con la vivienda puerta tercera tipo «C» de la misma planta y escalera, y espalda, parte con la vivienda puerta segunda, tipo «H», de la planta cuarta o ático de la escalera de la calle veinticuatro y parte con otro patio de luces. Cuota en la propiedad horizontal: Cuatro enteros ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 72, finca 30.118, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón seiscientas veintinueve mil seiscientas pesetas, que es el tipo de subasta.

23. Número veinticuatro.—Vivienda en la planta cuarta o ático del edificio, con entrada por la escalera de la calle veinticuatro, puerta primera, tipo «G». Cabida: Util, sesenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y construida, ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle veinticuatro, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta segunda, tipo «H», de la misma planta y escalera, en parte, mediante patio de luces, rellano de escalera y hueco del ascensor; izquierda, finca de Esperanza Clavé, y espalda, finca de María Barberá, mediante otro patio de luces. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 74, finca 30.120, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, que es el tipo de subasta.

25. Número veintiséis.—Vivienda en la planta quinta o ático del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo «I». Cabida: Util, noventa metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y construida, ciento doce metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con las viviendas puertas segunda y tercera tipos «J» y «K» de la misma planta y escalera, en parte mediante patios de luces, rellano escalera y hueco del ascensor; derecha, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá y en parte con el pasillo de la escalera; izquierda, con la calle veinticuatro y en parte con patio de luces, y espalda, con la zotea que es cubierta de la planta cuarta o ático de los pisos con entrada por la calle veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 78, finca número 30.124, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón trescientas dos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

28. Número veintisiete.—Vivienda en la planta quinta o ático del edificio con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo «J». Cabida: Util, setenta y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y construido, noventa y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta tercera, tipo «K», de

la misma planta y escalera, en parte mediante pasillo de la escalera; izquierda, con calle veinticuatro, y espalda, con vivienda puerta primera, tipo «I», de la misma planta y escalera, en parte mediante patio de luces y hueco del ascensor. Cuota de la propiedad horizontal: Dos enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 80, finca número 30.126, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, que es el tipo de subasta.

27. Número veintiocho.—Vivienda en la planta quinta o ático del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo «K». Cabida: Util, setenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, y construidos, noventa y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá; izquierda, parte con vivienda puerta segunda, tipo «J», de la misma planta y escalera, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera tipo «I», de la misma planta y escalera, y espalda, parte con dicha vivienda, puerta primera, tipo «I», de la misma planta y escalera. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327, de Vilaseca, folio 82, finca número 30.128, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas noventa y nueve mil seiscientas pesetas, que es el tipo de subasta.

Departamentos sitos en el término de Vilaseca, partida «Lladoné», hoy carretera de Valencia, sin número:

26. Número dos.—Vivienda en la primera planta, puerta única. Cabida construida, ciento veinticuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, en proyección vertical, carretera de Valencia; derecha, entrando al total edificio, Salvador Barrar Visair; izquierda, María Francisca Martorell Aguiló, y fondo, en proyección vertical, con la cubierta de parte del local comercial en la planta baja. Coeficiente: Dieciséis enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.160, libro 321 de Vilaseca, folio 45, finca número 29.416, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

29. Número tres.—Vivienda en la segunda planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal, que el departamento descrito bajo el número marginal 28 de esta relación.

Inscrición: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 47, finca número 29.418.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

30. Número cuatro.—Vivienda en la tercera planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal, que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho, de esta relación.

Inscrición: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 49, finca número 29.420.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

31. Número cinco.—Vivienda en la cuarta planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad ho-

horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho de esta relación.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 51, finca número 29.422.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

32. Número seis.—Vivienda en la quinta planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho de esta relación.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 53, finca número 29.424.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.640.C.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 428/81-2.ª, y promovidos por doña Rosario Sánchez Méndel, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Isidro Cusachs Farreras, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 21 de enero de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

•Tienda primera, de la casa número 223, de la calle de Bailén, de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio y compuesta de tienda propiamente dicha, trastienda y vivienda, que consta de comedor, cocina, pasillo, «water» y tres dormitorios; ocupa una superficie de setenta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados y un volumen de 279,350 metros cúbicos y linda: por el frente, Este, con la calle de Bailén; por la derecha, entrando, Norte, con el portal de entrada a la casa y por la portería; por la izquierda, Sur, con finca de doña Francisca Gil Berbané; por el fondo, Oeste, con patio de la finca de don Juan Castellá y doña Enriqueta Sanjuán; por abajo, con el suelo, y por encima, con los pisos entresuelos, primera, y entresuelo Puerta segunda de la misma casa. Tiene asignado un coeficiente en la totalidad del edificio de 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 703 del Archivo, libro 703, folio 181, finca número 10.635, asiento décimo.

Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.437-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.426/80 A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por la deudora «Construcciones Febas, S. A.», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas aludidas, y que se describen como sigue:

1.ª Apartamento piso sexto, puerta primera, escalera D, que es la entidad número 84 en la 7.ª planta del edificio o bloque D, sito en término municipal de Santa Susana, que consta de «hall», estar, cocina, tres habitaciones, baño, «W. C.» y galería, ocupando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio) y fondo, Norte, con terrenos de la finca, lindando además por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, y con el rellano de la misma escalera D; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, piso 6.º, 1.ª, escalera E; por debajo, con el apartamento del piso 5.º-1.ª, escalera D, y por encima, con el apartamento del piso 7.º-1.ª, escalera D. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.045, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 20, inscripción tercera.

2.ª Apartamento piso sexto, puerta segunda, escalera D, que es la entidad número 85 en la 7.ª planta del bloque D, que consta de «hall», estar, cocina, dos habitaciones, baños, «W. C.» y galería, ocupando una superficie de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio), con terrenos de la finca; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 3.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 1.ª; por el fondo, Norte, con rellano de la escalera D, por donde tiene entrada y con los apartamentos de esta misma planta, escalera D, puertas 1.ª y 2.ª; por debajo, con el apartamento piso 5.º-2.ª, escalera D, y por encima, con el aparta-

mento del piso 7.º-2.ª, escalera D. Tiene una galería que mide 18,56 metros cuadrados. Le corresponde el coeficiente del 0,65 por 100.

Es la finca número 1.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 22, inscripción tercera.

3.ª Apartamento piso sexto, puerta tercera, escalera D, que es la entidad número 86, en la 7.ª planta del bloque D, que consta de «hall», estar, cocina, tres habitaciones, baños, «W. C.» y galería, ocupando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio) y espalda, Norte, con terrenos de la finca; lindando además por el Sur, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, y con el rellano de la escalera D; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera C, puerta 1.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, caja de escalera D, por donde tiene entrada; por debajo, con el apartamento del piso 5.º-3.ª, escalera D, y por encima, con el apartamento piso 7.º-3.ª, escalera D. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13, de Santa Susana, folio 23, inscripción tercera.

4.ª Apartamento piso séptimo, puerta segunda, escalera D, que es la entidad número 99 en la 8.ª planta del bloque D, que consta de «hall», estar, cocina, dos habitaciones, baño, «W. C.» y galería, ocupando una superficie de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio), con terrenos de la finca; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 3.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 1.ª; por el fondo, Norte, con el rellano de la escalera D, por donde tiene entrada y con los apartamentos de esta misma planta, escalera D, puertas 1.ª y 2.ª; por debajo, con el apartamento del piso 6.º-2.ª, escalera D, y por encima, con el apartamento del piso 8.º-2.ª, escalera D. Tiene una galería que mide 18,56 metros cuadrados. Le corresponde el coeficiente del 0,65 por 100.

Es la finca número 1.060, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 64, inscripción tercera.

5.ª Apartamento piso octavo, puerta tercera, escalera D, que es la entidad número 114, en la 9.ª planta del bloque D, que consta de tres habitaciones, «hall», estar, cocina, baño, «W. C.» y galería, ocupando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio), y espalda, Norte, con terrenos de las fincas; lindando además por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª y con rellano de la escalera D; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera C, puerta 1.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, caja de la escalera D, rellano por donde tiene entrada; por debajo, con el apartamento del piso 7.º-3.ª, escalera D, y por encima, con el apartamento del piso 9.º-3.ª, escalera D. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 109, inscripción tercera.

Tasadas las relacionadas fincas en la escritura de hipoteca según el pacto VII, en el doble del capital inicial por el que responde como principal del préstamo.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado

de Primera Instancia número 5 de Barcelona, Sección A, el día 26 de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del respectivo remate.

3.ª Que podrán hacerse con la cualidad de ceder el respectivo remate a un tercero.

4.ª Que servirá de tipo para el remate el setenta y cinco por ciento del doble del capital por el que responde como principal del préstamo, según el pacto VII de la escritura de hipoteca.

5.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditada haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas inmediatamente de celebrada la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio total del respectivo remate.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 8.820-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 3,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872 de 1976-T, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal, contra la finca hipotecada por don José Carrera Rey, y en lo menester contra el mismo, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo; la referida finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Porción de terreno seco, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana; ocupa una superficie de doce hectáreas ochenta y seis áreas cincuenta y tres centiáreas, linda: Al Norte, Sur y Este, en líneas aproximadas de cuatrocientos cuarenta y dos, trescientos quince y quinientos ocho metros, con caminos y al Oeste, en línea aproximada de cuatrocientos diez metros, con el eje del torrente denominado Can Tabach, y mediante éste, con resto de mayor finca de la que se segregó.»

Dicha escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 749, libro 18 de Santa Eulalia, folio 74, finca 1.727 e inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 3 de Barcelona, sito en los edificios situados en la avenida Lluís Companys, 1-3 de esta ciudad, planta 4.ª, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha subasta será sin sujeción a tipo y que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, llevándose a efecto lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuese superior a las dos terceras partes, se aprobará el remate a favor del mejor postor.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta o en la Caja General de Depósitos, presentando en este último caso el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la dicha Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial.—8.457-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.037-G de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Lurban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Lla-jor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero de 1982, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 702.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso bajo, puerta segunda, de la casa número 96 de la avenida del Cauidillo, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jané», paraje «Can Jané». Su superficie es de 46 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza y lavadero. Linda: al frente, con rellano de la escalera y tienda cuarta de la propia planta; al fondo, con el patio de manzana; a la derecha, entrando, con finca número 94 de la propia avenida, y por la izquierda, con puerta primera de la misma planta.

Cuota de participación: Dos enteros, cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.307, libro 304 de Santa Coloma folio 13, finca 978, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.354-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Roca Ninou, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 4 de febrero de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 54.—Local comercial o tienda 1, situado en la planta baja de la casa sita en Montmeló, avenida José Antonio, número 22, que forma parte del bloque de edificios números 18, 18, 20 y 22 de la misma avenida y números 1 y 3 de la calle Dr. Ferrán, con acceso directamente desde la citada avenida. Ocupa una superficie útil de 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, avenida José Antonio; derecha, entrando, vestíbulo A del edificio; izquierda, finca de los señores Carlos Caballer y Pilar Turmo, y fondo, con vivienda puerta primera A de la misma planta. Le corresponde un coeficiente de seiscientos setenta milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 727, libro 18 de Montmeló, folio 19, finca 1.660, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha suma, es decir, la de seiscientas mil pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—8.803.A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 834/77-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Barcelona, S. A.», contra don José Abdala Xagury, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, constituyendo dos lotes sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 350.000 pesetas, el primer lote, y pesetas 2.200.000, el segundo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Porción de tierra de cuatro hanegadas de secano, sitas en el

término de Gandía, partida de Rafalcaid.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 829, folio 171 y cuya anotación preventiva de embargo ha sido extendida en tomo 1.047, libro 347 del Ayuntamiento de Gandía, folio 212, finca número 5.161, anotación letra D.

Segundo lote.—La participación del demandado de 3.550 enteros de una parcela industrial, sita en el término de Catarroja, partidas de Bonbellver y de la senda de Ramón o del camino del Puerto, con una superficie de 9.314 metros cuadrados y 68 centímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino de entrada, que lo separa de la propiedad industrial "Caldereras Cubells", y con finca propiedad de herederos de Rafael Senquineris; al Este, con pista de Silla, con una zona intermedia para el retranqueo futuro del camino de servicio para dicha pista; al Sur, con propiedad de don Antonio Ruiz, "Tapicería Ruiz"; con otra finca propiedad de "Industrias Rocalla" y otra finca propiedad de "Gasolinera Villanueva", donde está ubicada, y al Oeste, con el camino travesía de los caminos del Bon y del Port.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente a favor de don José Abdala Xagury y doña Carmen Lucas Guillé, con una participación de 3.550 enteros, y de «Desguaces y Derrivos, S. A.», con una participación de 5.764 enteros, al tomo 1.939, libro 159 de Catarroja, folio 227, finca número 13.431, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.610-16.

MADRID

Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Industrial, S. A.», y «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Joaquín Nebot Montoliú, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado, en sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas, que se describen:

Lote primero:

Finca «A». Extensión de terreno de figura irregular, sito detrás del Monasterio de Pedralbes, adosada a la montaña de San Pedro Mártir, del término municipal de la ciudad de Barcelona, por agregación del que fue término municipal de Sarriá, que viene atravesada de Este a Oeste, por la llamada carretera de las «Aguas», de Dos Rius, después de varias segregaciones anteriores, tiene una extensión superficial de seis hectáreas, sesenta y tres áreas noventa y ocho centímetros y once decímetros cuadrados, la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el frente, Norte, con el camino de la Sierra; por la izquierda, entrando, Este, con terrenos de don Ramón Ponsich o sucesores, mediante parte un baranco de los señores don José Carreras y don Juan Galopa, y en parte, con porciones segregadas, una de ellas, inscrita al folio 7 del tomo 1.443 del archivo y otras de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt y otras de los cónyuges don Joaquín Boixader y doña Cristina Antolí; por la espalda, Sur, con tierras de dicho don José Carreras, don José Carcolí y doña

Concepción Alsina, y en parte, con porciones segregadas de don Carlos Ferrer Salat, de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt, y de los cónyuges don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorge, y por la derecha, Oeste, de la señora viuda de Alujas, con don Andrés Carbonell, don Juan A. Guell, don Juan José Ferrer Vidal Guell y en parte con porción segregada de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.354 del archivo, libro 168 de Sarriá, folio 22 vuelto, finca número 3.852, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Lote segundo:

Finca «B». Porción de terreno sito en el término de Castellví de Rosantes, en el paraje denominado «Las Devesas», de procedencia de «Can Suñol», de superficie aproximada 50 hectáreas, o la que se comprenda dentro de sus lindes, que son: al Norte, parte con la finca de «Can Suñol», de la que se segrega, y parte con el torrente de «Las Devesas» pasando el límite a unos cinco metros de una edificación en ruinas allí existente; al Sur, con la antigua heredad de «Can Xaimdrí»; al Este, en toda su longitud, con el cauce del torrente de «Las Devesas», y al Oeste, en parte con finca de «Can Alegre», mediante la divisoria de aguas, y en parte, con finca de la que se segregó, denominada «Can Suñol», partida del Tayo, mediante la divisoria de aguas hasta el pie de la caseta de tiro al plato, y a partir de la caseta del tiro, hasta el final de la finca, por los límites de la urbanización que se corresponden con una estación o hitos colocados en este límite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.333 del archivo, libro 14 de Castellví, folio 93, finca número 701, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Que el acto del remate se ha señalado para el día 26 de enero de 1982, y hora de las once de su mañana, y la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de esta capital.

Que dichos lotes salen a la venta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de subasta que figuraron en la segunda subasta, ascendentes a la cantidad de ciento cinco millones de pesetas, para el primer lote o finca «A», y la de doscientos diez millones de pesetas, para el segundo lote, fincas «B», sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes, al crédito de los actores, porque se procede—si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.584-C.